

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3259 /

PUERTO MONTT, 30 DIC 2013

VISTOS:

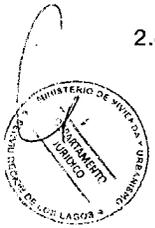
- a) La necesidad de dar cumplimiento al Decreto Exento N° 138 de fecha 2 de septiembre de 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza al Serviu Región de Los Lagos para transigir extrajudicialmente con las personas identificadas en ese documento;
- b) La Inscripción de las Escrituras de Adquisición de las viviendas por el Serviu Región de Los Lagos, a cada una de las 10 personas identificadas en el decreto señalado en la letra a) de los vistos.
- c) La Boleta del Conservador de Bienes Raíces, don Jorge Martínez Barrientos N° 0343045 de fecha 30 de diciembre de 2013, por la suma de \$ 180.000.-
- d) Las facultades que me confieren el D.S N° 355 de 1976 y el Decreto N° 81 de fecha 17 de octubre del 2013 que lo nombra Director del Serviu Región de los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el pago hecho al Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, de la boleta individualizada en la letra c) de los vistos de la presente resolución.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto de la boleta individualizada en la letra c) de la presente Resolución, al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Asignación 005 Derechos y Tasas Presupuesto Corriente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JAVIER TAPIA KEHSLER
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

Elizabeth Oyarzo Valdivia
MINISTRA DE SE
Serviu Región de los Lagos

Int.: N° 121

JTK/PCJ/SEV

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.